



MENDOZA, 22 DIC 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 44869/17 caratulado: "ARANDA, Gonzalo Germán s/Adicional por Carácter Crítico de la Función. Desde el 01/01/2018 hasta 31/12/2018".

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido obedece a la necesidad de garantizar el servicio educativo de los alumnos de la cátedra "Práctica Escénica I", como así también teniendo en cuenta la colaboración que el Lic. ARANDA brinda a la cátedra desde hace 5 años, demostrando un esmerado desempeño y compromiso con las tareas que se le asignan.

Que dicho docente desempeña funciones en la Facultad de Educación y en la Escuela de Magisterio.

Que el otorgamiento del Adicional se fundamenta en el inciso a), artículo 12° de la ordenanza N° 23/15-C.S.

El informe de Secretaría Económico-Financiera.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) mensuales, al Lic. Gonzalo Germán ARANDA (Legajo N° 32.853 - CUIL N° 20-25742084-2) desde el UNO (1) marzo y no más allá del TREINTA Y UNO (31) diciembre 2018, para cumplir funciones en la cátedra "Práctica Escénica I" de la carrera de Licenciatura en Arte Dramático, en las Carreras de Artes del Espectáculo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2018.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

678

F. A.
lo
5

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO